

ACTA REUNIÓN No. 124

Lugar: Oficinas de ISA, Bogotá, D.C.

Fecha: Octubre 11 de 2007, 1:30 p.m.

ASISTENTES

Representantes

Juan Rafael López F.	CHEC	Suplente
Luz Marina Gómez C.	COMERCIALIZAR	Principal
	EEBP	
	EEP	
Manuel Gómez P.	Energía Empresarial	Suplente
	EMCALI	
	Energéticos	
	Energía Confiable	
Etelberto Sánchez Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Ricardo Roa Barragán	ESSA	Principal
	EGETSA	
	Termotasajero	
	XM-ASIC	
Jorge A. Valencia M.	Secretario Técnico	

Invitados

Guillermo Tolosa	CODENSA	Energía Empresarial
Tiberio Arévalo	ELECTROHUILA	Enertolima

Temario propuesto:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Procedimiento de devolución de recursos al Fondo de Energía Social
4. Revisión del procedimiento de giros de contribuciones al Fondo de Solidaridad

Tiempo estimado de la reunión: 4 horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se inicia la reunión con los representantes de cinco (5) miembros del Comité. A última hora cancelaron asistencia los representantes de EGETSA y Termotasajero, razón por la cual no se había cancelado la reunión con anterioridad. Se decide sesionar, para elaborar el borrador de documento sobre los giros de devoluciones al FOES y avanzar en el tema de giro de contribuciones.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Procedimiento de devolución de recursos al Fondo de Energía Social
4. Revisión del procedimiento de giros de contribuciones al Fondo de Solidaridad

3. Procedimiento de devolución de recursos al Fondo de Energía Social - FOES

Antes de la reunión, algunos de los miembros del Comité estuvieron presentes en una reunión con representantes del Ministerio de Minas y Energía para analizar la problemática que se generó con la solicitud de devolución de recursos que ya fueron aplicados a los usuarios de las Zonas Especiales de Prestación del Servicio.

Al respecto el Comité considera conveniente escribir una nota al Ministerio, comentando los aspectos que considera se deben tener en cuenta para la aplicación de la norma en cuanto a la elegibilidad de los usuarios para que se les tenga en el otorgamiento del subsidio correspondiente al FOES. Estos aspectos son:

- Ubicación geográfica. De acuerdo con las definiciones establecidas en la Ley que crea el Fondo, lo relevante en cuanto a la elegibilidad de los usuarios es su ubicación geográfica, dentro de una de las tres posibilidades de zonas especiales de prestación del servicio que se definen, y sin importar su condición social o actividad económica.
- Cumplimiento de requisitos de certificación por el Alcalde respectivo para el caso de barrios subnormales.
- La información que exige el SUI como reporte para solicitud de recursos, es la información aprobada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por tanto, el Comité considera que la verificación del censo de aplicación del subsidio del FOES debe realizarse considerando estos criterios, y en caso de encontrar que alguno de los barrios no cumple con estos criterios y con los requisitos exigidos por la Ley 812 y sus decretos reglamentarios, debe procederse a la devolución de los dineros.

En cuanto a la devolución de dineros por las posibles inconsistencias que sean ratificadas por el Ministerio, luego de aplicar lo antes descrito, sería conveniente considerar los siguientes efectos:

- El efecto sobre los usuarios finales. Por estar ubicados en áreas en las cuales las condiciones socio-económicas son precarias, la afectación sería más compleja aún, dado que no solamente van a dejar de recibir el subsidio que se venía aplicando, sino que adicionalmente deben devolver los subsidios que se aplicaron de forma equívoca, razón por la cual el efecto se puede duplicar.
- La alta movilidad de los usuarios. En este tipo de zonas, en especial en barrios subnormales, es común la movilidad de los usuarios porque en buena parte de los casos no son propietarios de los inmuebles, o por diversas causas. Por tanto, los usuarios a los que se entregaron los subsidios pueden diferir considerablemente de los actuales, lo cual haría complejo el tema, por los reclamos que se pueden originar.
- Efecto económico sobre las empresas.
- En todo este proceso, es importante que la Superintendencia esté debidamente enterada de las posibles dificultades que se tendrían por la aplicación de estas devoluciones a los usuarios, para que no se tomen medidas contra las empresas por esta causal en cuanto a la calidad del servicio comercial y a la aplicación de las devoluciones en la facturación.
- Debe preverse un tiempo suficiente para la recuperación de los recursos en la facturación a los usuarios y el giro respectivo al Fondo, de manera que se giren los recursos cuando efectivamente se recaudan.
- Es importante evaluar los costos del procedimiento para verificación de esta información. Adicionalmente definir claramente qué procedimiento se utilizará, para que las decisiones que se tomen tengan firmeza en el tiempo.

El Secretario Técnico elaborará un borrador de comunicación y la circulará para comentarios, para posteriormente enviarla al Ministerio.

4. Revisión del procedimiento para giro de contribuciones al Fondo de Solidaridad

En reunión con el MME se solicitó la revisión del procedimiento para el giro de las contribuciones que las empresas recaudan en la tarifa a los usuarios finales, para el caso de empresas que presentan excedentes con respecto a la aplicación de subsidios.

En este tema, el Secretario Técnico elaborará un borrador de procedimiento, planteando el contenido mínimo que debe tener el mismo, de manera que se incorporen todos los aspectos, incluyendo posibles sanciones por incumplimientos que se presenten, de manera que se cubran los vacíos en la norma vigente en la actualidad.

En los aspectos a considerar en el borrador de procedimiento deben considerarse las siguientes particularidades:

- Incluir una propuesta para resolver la problemática que se presenta con los Giros de otros comercializadores, por no reporte de consignaciones para identificación de los mismos, lo cual hace que los reportes al Ministerio presenten inconsistencias.
- En cuanto a la utilización de la información del SUI se tienen elementos que pueden presentar inconsistencias, como:
 - o Opciones tarifarias usuarios regulados
 - o Tarifas UNR
 - o Reactiva
 - o Otros conceptos no sujetos de contribuciones

Finalmente, para elaborar la propuesta de procedimientos, los miembros del Comité se comprometen a enviar información sobre los siguientes temas:

- Comentarios sobre dificultades presentadas
- Dificultades adicionales que se podrían presentar con la información del SUI para efectos de conciliaciones de contribuciones y subsidios.

Siendo las 5:00 p.m. se da por terminada la sesión.

Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha
Enviar borrador de carta sobre FOES para comentarios	Secretario Técnico y Presidente	
Enviar comentarios sobre dificultades presentadas en giros de contribuciones	Miembros del Comité	

Temas próxima reunión ordinaria

- o Seguimiento al mercado – Informe de restricciones
- o Presupuesto año 2007
- o Presentación del CAC en el Congreso
- o Informe de aplicación Resolución CREG 080 de 2007 - ASIC

Fecha de la próxima reunión

La próxima reunión, ordinaria del mes de octubre de 2007, se realizará el día jueves 25 de octubre, a partir de las 8:30 a.m., en la ciudad de Bogotá, D.C., conforme el Reglamento del Comité.

Adicionalmente, se realizará una reunión extraordinaria para analizar los temas de giros y devoluciones a los Fondos de Solidaridad y de Energía Social.

RICARDO ROA BARRAGÁN
Presidente

JORGE A. VALENCIA MARÍN
Secretario Técnico